



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

Resolución HCS Nº **005-21**

Chilecito, (L.R.) **27 MAY 2021**

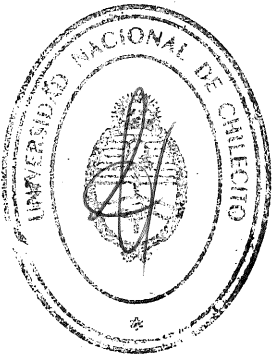
Visto: La Resolución Rectoral Nº122-21, Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, y

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, el Vicerrector Académico a cargo del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Doctor Germán ANTEQUERA, Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR resuelve designar a la Magister Alejandra María Gordillo, D.N.I Nº 16.956.336, como Directora del Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.

Que en la sesión ordinaria del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 17 de Mayo de 2021, se resolvió su ratificación por unanimidad.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,





Universidad Nacional de Chilecito

**EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

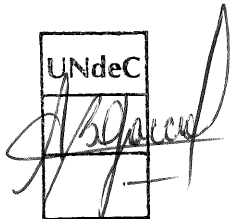
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratifícase la Resolución Rectoral N° 122-21, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

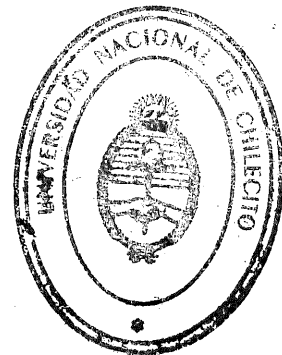
ARTICULO 2º. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución HCS N°

005-21



Dr. Germán Oscar Antequera
Vicerrector Académico
Universidad Nacional de Chilecito





Universidad Nacional de Chilecito

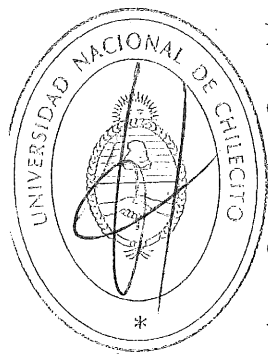
Resolución Rectoral N° 122-21

Chilecito, (L. R.) 21 ABR 2021

VISTO: El expediente N° 00-289/21 por medio del cual se gestiona designación de la Directora del Departamento de Ciencias Sociales Jurídicas y Económicas, Magister Alejandra María GORDILLO, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Vicerrector Académico a cargo del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Doctor Germán ANTEQUERA, considerando la necesidad de cubrir la vacante del cargo de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, instruye se realicen las gestiones administrativas pertinentes a efectos de designar, Ad Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, a la Magister Alejandra María GORDILLO, D.N.I. N° 16.956.336, en vista de su trayectoria y antecedentes que constan en el Curriculum Vitae, que se adjunta al Expediente de marras, a partir del día de la fecha.



Que según surge de su Situación de Revista, que la Licenciada Alejandra María GORDILLO, D.N.I. N° 16.956.336, Legajo N° 143, revista como personal docente en ésta Institución, con fecha de ingreso el día 01/04/2004, designada en un cargo Ordinario como Profesora Asociada con dedicación simple según Resolución Rectoral N° 275-16 y licenciado por designación interina de mayor dedicación parcial, posee cargo Interino para el periodo 01/04/2021 al 31/12/2021 como Profesora Asociada con dedicación exclusiva según



Resolución Rectoral N° 100-21, con una Antigüedad de DIECISIETE (17) Años en esta Institución y de UN (1) Año, DIEZ (10) meses, en otras Instituciones Públicas y/o privadas.

Que la Dirección General de Administración informa que existe partida presupuestaria para la afrontar la designación referida y corresponde imputarse a la partida F.F. 11 "Tesoro Nacional" - Inciso 1 "Gastos en Personal" del presupuesto vigente.

Que la Dirección General de Legal y Técnica, conforme el análisis legal efectuado, no tiene objeción alguna que introducir, sugiriendo salvo mejor criterio de la autoridad competente, se dicte Resolución Rectoral Ad Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, designando como Directora del Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas a la Magister Alejandra María GORDILLO, D.N.I. N° 16.956.336.

Que en mérito a lo expuesto es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO A CARGO DEL RECTORADO DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

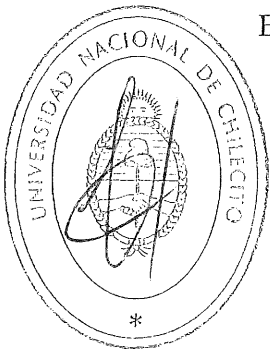
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designese a la Magister Alejandra María GORDILLO, D.N.I. N° 16.956.336, como Directora del Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de esta Institución, a partir del día de la fecha, conforme a lo establecido por el Artículo 78° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

ARTÍCULO 2°.- Remítase al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR a los fines previstos.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto asignado a la UNIVERSIDAD





Universidad Nacional de Chilecito

NACIONAL DE CHILECITO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese, y cumplido archívese.

Dr. Germán Antequera
Vicerrector Académico
a/c Rectorado
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 122-21

